

**RESOLUCIÓN DE 24 DE FEBRERO DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 19 DE JULIO DE 2013, QUE ELEVA A DEFINITIVAS LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA INTEGRACIÓN POR PRIMERA VEZ EN LISTAS DE ESPERA DEL CUERPO DE MAESTROS Y PARA ACTUALIZACIÓN DE MÉRITOS DE QUIENES YA FORMAN PARTE DE LAS MISMAS, PARA EL CURSO ESCOLAR 2013/2014.**

La Resolución de 19 de julio de 2013 (DOE. número 144, de 26 de julio), de la Dirección General de Personal Docente, por la que eleva a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento para integración por primera vez en listas de espera del Cuerpo de Maestros y para actualización de méritos de quienes ya forman parte de las mismas, para el curso escolar 2013/2014, convocadas por La Resolución de 1 de marzo de 2013 (DOE núm. 47, de 8 de marzo), prevé en la Base 14.2, modificaciones del baremo de méritos, que: *"de conformidad con lo previsto en la Base 7.2, se modificará de oficio el apartado B) del baremo, referido al resultado obtenido en oposiciones, como consecuencia de la participación del aspirante en el procedimiento selectivo convocado por la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2013"*.

Estimado el recurso de alzada presentado por D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Lorenzo Quintana con fecha 7 noviembre de 2013, contra la Resolución de 1 de agosto de 2013 de la Comisión de Selección de Primaria, por la que se aprueba la lista de seleccionados en dicha especialidad en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, es por lo que esta Dirección General en virtud de las atribuciones conferidas

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Modificar el baremo de méritos en el Apartado B), resultado de ejercicio de oposiciones, de D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Lorenzo Quintana, en el sentido de reconocer, de un lado, un total de 3 puntos en dicho Apartado, y de otro, la nota de la Oposición de 2013, en la lista de espera de la especialidad de Primaria del Cuerpo de Maestros.

**SEGUNDO.**- Actualizar el número de orden, que ocupa en la lista de espera de la especialidad de Primaria, D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Lorenzo Quintana, pasando del 401 al 328.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente ante el órgano que la ha dictado, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda el domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 24 de febrero de 2014

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

(PD Resolución de 12 de septiembre de 2011, DOE núm. 194, de 7 de octubre)



Fdo.: María de los Angeles Rivero Moreno.